



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0848-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, con el Oficio Múltiple N° 005-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, comunica la asistencia técnica para el cumplimiento de la meta 9-Elaboración del Reglamento Interno y de Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual relativos a las actividades creativas y de investigación de la universidad, en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Educación; con la organización del Taller de Inducción para la Elaboración del Reglamento y de la Estrategia de Propiedad Intelectual, el mismo que tendrá lugar en las instalaciones de la Escuela Nacional de Indecopi, en la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de junio en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.; en tal sentido invita a designar un máximo de dos profesionales para que puedan participar en el mencionado taller;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 361-2018-UNHEVAL-OCYPD, informa que en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación se concluyó que el personal que debe asistir al taller es el Lic. Abraham Parra Moreno, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual y el Ing. Robin Herrera Calero, asistente de la Unidad de Transferencia Tecnológica;

Que el Director General de Administración(e), con el Elevación N° 662-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0425-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0035-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo de disponibilidad para otorgar asignación económica por el monto de S/. 520.00 para cada comisionado que viajará a la ciudad de Lima los días 18 y 19 de junio de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5401-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

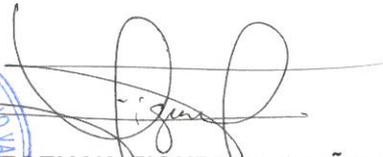
1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 18 y 19 de junio de 2018, a los profesionales Abog. ABRAHAM SAUL PARRA MORENO, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual y al Ing. ROBIN FERNANDO HERRERA CALERO, adscrito a la Unidad de Transferencia Tecnológica; quienes participaron en el *Taller de Inducción para la Elaboración del Reglamento y de la Estrategia de Propiedad Intelectual*, organizado por el Ministerio de Educación en la ciudad de Lima. Para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, una asignación económica de S/. 520.00**, afecto al Clasificador 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-OGRH-UEyC-UEgresos-File-Archivo